

## TRIBUNAL

Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de  
Interventores y Auditores de la Administración  
de la Seguridad Social  
(Resolución de 17 de marzo de 2023. -B.O.E. del 29-03-23)

### CASO PRACTICO 1

Las participaciones de las sociedades de responsabilidad limitada "B" y "C" pertenecen íntegramente (el 100%) a la sociedad anónima "A". Esta es una sociedad holding, puesto que su única actividad es la tenencia de acciones/participaciones de otras sociedades. Por su parte, las sociedades "B" y "C" son titulares, cada una de ellas, del 50% de las participaciones de la sociedad de responsabilidad limitada "D". Dichas sociedades, "B" y "C", suscribieron sus participaciones en el capital de "D" en el momento inicial de la constitución de esta sociedad, el 1 de enero de 2019. Desde esa fecha el capital de "D" no ha sufrido variación.

Por motivos de interés comercial del sector económico en el que desarrollan su actividad, los Consejos de administración de las sociedades "B", "C" y "D" decidieron llevar a cabo un proceso de fusión, en las respectivas reuniones que se celebraron el día 30 de mayo de 2023. En ambos Consejos se aprobó el proyecto de fusión, según el cual la sociedad "C" absorbería a las sociedades "B" y "D". Las Juntas de socios de las sociedades "B", "C" y "D" aprobaron también el proyecto de fusión. A nivel contable, la fusión tendrá efectos desde el 30 de junio de 2023.

Para la absorción de las sociedades "B" y "D", la sociedad absorbente "C" efectuará una ampliación de capital, sin derecho de suscripción preferente para sus accionistas, emitiendo las participaciones (de 1 euro de valor nominal) que correspondan para hacer frente al canje de las participaciones de "B" y "D".

Las cuentas que sirven de base para el acuerdo de fusión son las elaboradas y cerradas a 31 de diciembre de 2022. El capital social de "C" está compuesto por 1.000 participaciones de 1 € de valor nominal; el de "B" por 200 participaciones, de 2 € cada una de valor nominal y el de "D" por 120 participaciones de 3 € de valor nominal.

La relación de canje en la fusión se determinará en función de los valores razonables patrimoniales de las tres sociedades.

Los balances resumidos de las sociedades que sirvieron de base para la fusión, a 31 de diciembre de 2022, son los siguientes:

Conceptos	Sociedad B	Sociedad C	Sociedad D
<b>Activo contable (excepto participaciones en la sociedad D)</b>	4.620 €	9.870 €	9.700 €
<b>Participaciones en la sociedad D</b>	180 €	180 €	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>4.800 €</b>	<b>10.050 €</b>	<b>9.700 €</b>
<b>Capital Social</b>	400 €	1.000 €	360 €
<b>Reservas</b>	400 €	1.500 €	2.200 €
<b>Resultados ejercicio 2022</b>	150 €	210 €	380 €
<b>Deudas</b>	3.850 €	7.340 €	6.760 €
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO</b>	<b>4.800 €</b>	<b>10.050 €</b>	<b>9.700 €</b>

**TRIBUNAL**

**Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de  
Interventores y Auditores de la Administración  
de la Seguridad Social**

(Resolución de 17 de marzo de 2023. -B.O.E. del 29-03-23)

Este documento es propiedad de la Intervención General de la Seguridad Social y, por tanto, no se permite su reproducción total o parcial con fines comerciales sin autorización de la misma.

**SE PIDE:**

- a) Determine los valores razonables patrimoniales de las participaciones de las sociedades que se fusionan.
- b) Determine la ecuación de canje que asegure el equilibrio patrimonial real entre las sociedades "B" y "C".
- c) Determine el número de participaciones a emitir por la sociedad absorbente "C".
- d) Registre la contabilidad de las sociedades absorbidas "B" y "D" y de la sociedad absorbente "C".

**TRIBUNAL**

**Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de  
Interventores y Auditores de la Administración  
de la Seguridad Social  
(Resolución de 17 de marzo de 2023. -B.O.E. del 29-03-23)**

**CASO PRACTICO 2**

La empresa “LOGIMATICA, S.A.” presenta el 30 de noviembre de 2022 los siguientes saldos expresados en euros.:

<b>CUENTAS</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>S. DEUDORES</b>	<b>S. ACREEDORES</b>
Capital Social	2.000.000		
Reserva legal	400.000		
Reservas voluntarias Sa	7.750.000		
Ajustes por cambio de valor de activos financieros con cambios en patrimonio neto	750.000		
Deudas a largo plazo con entidades de crédito	2.600.000		
Aplicaciones informáticas	5.000.000		
Amortización acumulada del inmovilizado Intangible	2.500.000		
Mobiliario	500.000		
Elementos de transporte	1.000.000		
Equipos para procesos de información	500.000		
Amortización acumulada del inmovilizado material	1.000.000		
Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio	6.000.000		
Mercaderías (100 ordenadores modelo 2000)	12.000.000		
Clientes	1.000.000		
Activo por diferencias temporarias deducibles	25.000		
Pasivo por diferencias temporarias imponibles	250.000		
Hacienda Pública retenciones y pagos a cuenta	1.025.000		
Remuneraciones pendientes de pago	750.000		
Provisiones para operaciones comerciales: para garantía	750.000		
Bancos	A determinar		
Compras de mercaderías (305 ordenadores modelo 2000)	38.125.000		
Devoluciones de compras (5 ordenadores modelo 2000)	625.000		
Otros gastos de explotación <b>(1)</b>	2.800.000		
Sueldos y salarios	10.650.000		
Seguridad Social a cargo empresa	2.500.000		
Intereses de deudas	100.000		
Ingresos de instrumentos de patrimonio	80.000		
Venta de mercaderías (300 ordenadores modelo 2000)	45.000.000		
Venta de Software (300 licencias CONGES)	12.000.000		
Rappels sobre ventas de licencias	240.000		
Prestación de servicios (Arrendamiento ordenadores e implementación)	7.350.000		
<b>TOTAL</b>			

**(1) Agrupación de servicios exteriores para reducir extensión del supuesto incluidas las reparaciones.**

**TRIBUNAL**

**Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de  
Interventores y Auditores de la Administración  
de la Seguridad Social  
(Resolución de 17 de marzo de 2023. -B.O.E. del 29-03-23)**

Este documento es propiedad de la Intervención General de la Seguridad Social y, por tanto, no se permite su reproducción total o parcial con fines comerciales sin autorización de la misma.

Información complementaria y operaciones pendientes de contabilizar:

Todas las operaciones de tesorería se realizan a través de banco.

1. **LOGIMATICA** tiene tres líneas de negocio:

Importación, comercialización y distribución de un tipo de ordenador que importa de Japón.

Comercialización e implementación de software, la aplicación COGES, que es especialmente útil para empresas de mediana dimensión.

Alquiler de ordenadores.

2. Si hubiera registros incorrectos o incompletos entre los saldos de **LOGIMATICA** a 30/11/2022 los corregirá el 01/12/2022.

3. El tipo de gravamen del impuesto de Sociedades asciende al 25%. El tipo de interés efectivo, en las operaciones que se requiera su aplicación es del 3%. Se omite la aplicación del IVA.

4. A todos los elementos amortizables, se les aplica el sistema lineal.

5. La cuenta Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio recoge la posesión de 50.000 acciones de la sociedad "**REPARASA**", con un valor nominal de 100 euros cada una, adquiridas en 2020 al constituirse la sociedad. Mantiene los títulos en una cartera de Activos financieros con cambio en patrimonio neto. Las acciones cotizaban:

FECHA	COTIZACION
31/12/2020	120%
31/12/2021	150%
31/12/2022	180%

6. En el epígrafe mercaderías figuran, entre otros, 50 ordenadores que la sociedad dedica a alquiler desde el día 01/01/2021, fecha de su adquisición, por un importe unitario de 120.000,00 €, la vida útil asciende a 4 años desde origen, y su valor de recuperación será cero.

7. El día 31/12/2022 decide abandonar la línea de negocio de alquiler de ordenadores y los permuta por un terreno donde construirá su nueva sede social, que se espera inaugurar el 01/01/2024. Los valores razonables son: terreno 2.500.000,00 euros y ordenadores 2.600.000 euros.

8. Venta al contado el día 30/12/2022 de 30 aplicaciones COGES por 60.000 € cada una, incluyendo la implementación que durará 3 meses. En el contrato no se diferencia el precio aplicable a cada elemento, que constituyen obligaciones a cumplir independientes. El precio de venta separado de COGES es de 45.500 € y el de la implementación asciende 24.500 €.

**TRIBUNAL**

**Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de  
Interventores y Auditores de la Administración  
de la Seguridad Social  
(Resolución de 17 de marzo de 2023. -B.O.E. del 29-03-23)**

Este documento es propiedad de la Intervención General de la Seguridad Social y, por tanto, no se permite su reproducción total o parcial con fines comerciales sin autorización de la misma.

9. Otros gastos del periodo:  
a. Abona la nómina de diciembre siendo el detalle:

<b>Conceptos</b>	<b>Euros</b>
Sueldos y salarios	900.000
Seguridad Social a cargo de la empresa	300.000
Retención de Impuesto sobre la renta de las personas físicas	10% del sueldo
Seguridad social a cargo de los trabajadores	25.000

Abona también la nómina extraordinaria de diciembre que se devenga desde el uno de julio al treinta y uno de diciembre que se encuentra periodificada y que asciende al mismo importe que la nómina del mes. Al cierre adeudaba las cuotas de la Seguridad Social y las retenciones de IRPF.

- b. Se han devengado.
- | <b>Conceptos</b>            | <b>Euros</b> |
|-----------------------------|--------------|
| Otros gastos de explotación | 200.000      |

10. La sociedad ofrece una garantía de reparaciones sin coste alguno para el cliente (tipo seguro) durante los doce meses siguientes a la venta, que está incluida en el precio de venta del producto. Su coste asciende a un 2% de las ventas del periodo según estimaciones históricas de la empresa.
11. Ha importado 50 ordenadores modelo 2000A (nueva versión del modelo 2000) a un precio de compra unitario de 15.625.000,00 JPY por unidad, CIF BARCELONA para el comprador. El tipo de cambio existente es de 1JPY=0,0065 € el día 02 de diciembre de 2022, fecha de emisión de la factura y de embarque en el barco con destino a BARCELONA. El día 26/12/2022 llega la mercancía al puerto, el DUA se despacha con un tipo de cambio de 1JPY=0,00625 € y un arancel del 10%, siendo los restantes gastos hasta el primer lugar de destino de los ordenadores en el interior de la Unión que es Madrid de 3.593,75€. El arancel y los gastos devengados se pagaron en el momento de la importación, al no tener el importador garantía constituida ante la aduana. Al finalizar el ejercicio la factura del proveedor japones estaba todavía pendiente de pago, siendo el tipo de cambio existente en ese momento de 1JPY=0,0068 €
12. El método seguido para la asignación de valor de las existencias es el FIFO. El ingreso que se espera recibir de los clientes por cada uno de los ordenadores es:

ORDENADOR	IMPORTE
MODELO 2000	125.000
MODELO 2000A	180.000

**TRIBUNAL**

**Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de  
Interventores y Auditores de la Administración  
de la Seguridad Social**

(Resolución de 17 de marzo de 2023. -B.O.E. del 29-03-23)

Este documento es propiedad de la Intervención General de la Seguridad Social y, por tanto, no se permite su reproducción total o parcial con fines comerciales sin autorización de la misma.

13. La amortización del ejercicio se calcula por el método lineal, estando todos los elementos en la mitad de su vida útil, que asciende:
- Mobiliario: 10 años, será totalmente renovado al cambiarse a la nueva sede.
  - Elementos de transporte: 5 años.
  - Equipos para proceso de información: 4 años.
  - Aplicaciones Informáticas 5 años.
14. Para el cálculo del gasto por impuesto sobre beneficios hay que tener en cuenta la siguiente información:
- Tipo impositivo, 25%.
  - Los activos por diferencias temporarias deducibles que figuran en el balance corresponden a
    - Diferencia no deducible en la provisión para garantías de 2021.
    - En 2022 es deducible el 80% de la provisión para garantías.
    - Los pasivos por diferencias temporarias imponibles que figuran en el balance corresponden a la diferencia de valoración de las acciones de REPARASA.
  - Deducciones y bonificaciones de la cuota no existen.

**SE PIDE:**

- a) Elaborar el Balance de comprobación a 30 de noviembre de 2022 de, “LOGIMATICA S.A.”. El saldo de la cuenta “Bancos”, se obtiene por diferencia de las sumas de los saldos deudores y acreedores.
- b) Contabilizar las operaciones pendientes.
- c) Determinar el resultado del ejercicio que se cierra el 31 de diciembre de 2022.

**TRIBUNAL**

**Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de  
Interventores y Auditores de la Administración  
de la Seguridad Social**

(Resolución de 17 de marzo de 2023. -B.O.E. del 29-03-23)

Este documento es propiedad de la Intervención General de la Seguridad Social y, por tanto, no se permite su reproducción total o parcial con fines comerciales sin autorización de la misma.

**CASO PRACTICO 3**

La sociedad anónima SE, S.A. tiene intención de llevar a cabo una inversión en equipamiento informático dado que necesita renovar todos los equipos de sus diferentes sedes. La sociedad ha pactado con el proveedor un precio unitario de adquisición de 3.000 € más IVA, por cada uno de los 100 equipos que precisa.

Para financiar la adquisición de la inversión ha decidido realizarlo a través de endeudamiento y no con fondos propios, por lo que acude a diversas entidades financieras. Las condiciones de un préstamo que le ofrece la entidad de crédito UNI, S.A. son las siguientes:

- Fecha de concesión, 1 de septiembre de 2023.
- Comisión de apertura, 1% del nominal del préstamo a cargo del prestatario.
- Gastos de estudio, 3.000 euros, distribuyéndose por partes iguales entre el prestamista y el prestatario.
- Tipo de Interés nominal (TIN) anual, 3% fijo los dos primeros años y variable a partir del 1 de septiembre de 2025, determinándose el interés nominal (TIN) anual añadiendo al Euribor vigente en esta fecha dos puntos porcentuales.
- Se harán ocho pagos los días 28 de febrero y 31 de agosto de los años 2024, 2025, 2026 y 2027.
- En los dos primeros pagos hay carencia en cuanto a la devolución o amortización del principal, pero no en cuanto a los intereses, por lo que serán abonados los devengados el 28 de febrero de 2024 y el 31 de agosto de 2024.
- Los pagos a partir del tercero se harán mediante seis cuotas semestrales contantes, calculadas inicialmente sobre el tipo de interés pactado a esa fecha.
- A partir del segundo año desde la concesión del préstamo, los cuatro pagos pendientes se actualizarán determinándose las nuevas cuotas constantes en función del nuevo tipo de interés calculado en base a las cláusulas anteriores.

La sociedad anónima SE, S.A. solicita y obtiene de UNI, S.A. el préstamo con las condiciones reseñadas. El importe que solicita y obtiene SE, S.A. es el líquido necesario para atender la financiación completa del desembolso inicial que supone el equipamiento informático y los gastos que le sean atribuibles por la comisión de apertura y por los de estudio.

El Euribor es del 3,5% el 1 de septiembre de 2023, el 2,75% el 1 de septiembre de 2024 y del 2% el 1 de septiembre de 2025.

Los tipos de interés efectivos de toda la operación para la sociedad SE, S.A. son los siguientes:

<b>Tipo de interés efectivo anual</b>	<b>3,3227%</b>	
<b>Tipo de interés efectivo de dos meses</b>		0,5463%
<b>Tipo de interés efectivo de cuatro meses</b>		1,0955%
<b>Tipo de interés efectivo de seis meses</b>		1,6478%
<b>Tipo de interés efectivo de ocho meses</b>		2,2031%
<b>Tipo de interés efectivo de diez meses</b>		2,7614%

**TRIBUNAL**

**Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de  
Interventores y Auditores de la Administración  
de la Seguridad Social  
(Resolución de 17 de marzo de 2023. -B.O.E. del 29-03-23)**

Este documento es propiedad de la Intervención General de la Seguridad Social y, por tanto, no se permite su reproducción total o parcial con fines comerciales sin autorización de la misma.

**SE PIDE:**

- a) Cuantía del préstamo concedido por parte de la entidad de crédito a la sociedad "SE S.A."
- b) Pago semestral constante que entregará la sociedad "SE S.A." a la entidad de crédito "UNI S.A." el 28 de febrero y el 31 de agosto de 2024.
- c) Pago semestral constante que entregará la sociedad "SE S.A." a la entidad de crédito "UNI S.A." el 28 de febrero y el 31 de agosto de 2025.
- d) Pago semestral constante que entregará la sociedad "SE S.A." a la entidad de crédito "UNI S.A." el 28 de febrero y el 31 de agosto de 2026 y 2027.
- e) Cuadro de amortización inicial del préstamo en base a las condiciones pactadas.
- f) Cuadro de amortización contable del préstamo para la sociedad "SE S.A." en función del tipo de interés efectivo del total de la operación.
- g) Asientos contables de la sociedad "SE S.A.", en función del tipo de interés efectivo del total de la operación, correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025.